

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

REGISTRO SIAPER

DECRETO Nº

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2015

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Desígnese a Don(a) VIZCARRA AGUILAR TANIA KARINA, , en el cargo de AUX. DE ODONTOLOGIA en R.U.T. N° CESFAM PINARES, a contar del 1º de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, y/o hasta que sus servicios sean necesarios o se configure cualquier causal de término de la relación laboral contempladas en el artículo 48 de la Ley 19.378, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
  - 2) Para todos los efectos legales Don(a) VIZCARRA AGUILAR TANIA KARINA queda asimilado(a) en la categoría D, nivel 13.
  - 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por cargo vacante.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PIA SANDOVAL CRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaría Municipal Director de Control

Departamento Personal

Interesado

Archivo

alidad de

JARV/LTS/V

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUI CHIGUAYANTE

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE